ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.620	CONTRATO No.	369-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA - GT SUCRE- BOLIVAR - CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.	En el periodo comprendido del presente informe, se contó inicialmente con una asignación de 30 participantes, 27 de ruta regular y 3 de atención diferencial, haciendo la claridad que uno de ellos pasó a estado perdida de beneficios. De los 29 restantes, activo 24 y 5 en estado inactivo, distribuidos en los Municipios de Montería, Planeta Rica, Cereté, Montelíbano, Puerto Libertador, Moñitos, Ayapel, Sahagún, Tierralta y Valencia. En los procesos de caracterización y formulación de los PdT concertados con la población asignada, objeto de atención del presente periodo, se tuvo en cuenta los fundamentos metodológicos y operacionales del plan de trabajo y plan de acción que articula el acompañamiento psicosocial, enfoques de la Ruta de Reintegración y los componentes diferenciales, así como las características de los participantes y sus familias, el contexto o entorno y dinámicas socio grupales. En esta oportunidad, no fue posible atender a 7 PPR, 5 de ellos, se encuentran en estado inactivo , con 2 de ellos, se logró establecer contacto telefónico , a quienes se le brindó la orientación y sensibilización, para que se reactivaran a la ruta de reintegración, 1 de ellos, informó que se encontraba en el Municipio de Mutatá- Antioquia, por lo que se remitió correo electrónico al GT del área de influencia para su contacto, al respecto el GT – Apartadó respondió que tuvo contacto telefónico con la PPR y le brindó los datos para atención y reactivarse en la Ruta, sin embargo, este, comunicó que iba a entrar a la finca y que se comunicaba luego con ellos posteriormente, no obstante, no lo ha hecho y de parte del GT han tratado de volver a tener contacto con él, vía telefónica pero siempre se va a correo de voz; el otro PPR , quien presentó un cambio de estado, que obedeció a actualización del módulo INPEC del SIRR, es decir, presenta en la actualidad estado BAJA y ya no se encuentra privado de la libertad y después de darse la viabilidad por parte de la abogada del GT , para contactarlo, se logró la comunicación con el mismo, el cual informó que actualmente, se encuentra ubicado en el Municipio de Turbo – Antioquia. Por lo que se le orientó a que debía comunicarse entonces al GT más cercano, si es su intención reactivarse, con los documentos de su proceso por delito posterior para analizar si es viable o no que retome su proceso de reintegración, teniendo en cuenta que no tiene condena por delito posterior a pesar de tener un proceso en curso y si no se presenta a la ARN, su próximo estado será en investigación por abandono. Por otra parte, con 2 PPR, residentes en el Municipio de Montelíbano, quienes, desde el mes de abril no asisten a las actividades, al marcar a los números telefónicos reportados para su contacto, la llamada se va a sistema correo de voz. Con 1 PPR, no se realizó acción de búsqueda, debido a que la Asesora Jurídica del GT, informó que el participante, registra condena por delito de lesa humanidad, por lo que no es viable su reactivación en el proceso. Finalmente, 2 participantes (estado activo) ubicados en el Municipio de Montelíbano y Ayapel, presentan inasistencia por no presentarse a las actividades programadas para su atención y los cuales, al establecer contacto telefónico con los mismos, manifestaron haberse desplazado a la zona de Villavicencio y Cauca. Es de anotar que, durante este mes, se formalizó 1 traslado entrante de PPR. De las 29 personas 2 se encuentran en el periodo de vinculación y adaptación (atención diferencial) y 2 en fase de estabilización (reintegración regular).
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En el periodo comprendido del presente informe, se actualizaron 9 Encuestas de empleabilidad, las que, por tiempo, correspondía actualizar en el mes; Se registro un censo de familia de un participante de atención diferencial; se actualizaron 2 conceptos de reintegración (1 por culminación de la ruta de reintegración, 1 PdT correspondientes a PdT en ejecución). Por otra parte, se registraron 4 gestiones, correspondientes a la estrategia de acompañamiento post. Los resultados de estos instrumentos, junto a las herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, se tendrán en cuenta para la formulación de los planes de trabajo y promover el avance en el proceso de reintegración.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	En el periodo comprendido del presente informe, durante el acompañamiento psicosocial, brindado a la población objeto de atención, se desarrollaron actividades encaminadas a promover la participación activa y constante de las PPR en su ruta de reintegración, a través de asesorías individuales, seguimiento a los acuerdos establecidos en sus PdT, encuentros humanizantes y llamadas telefónicas. En esta oportunidad, se logró la atención de 22 participantes (19 de ruta regular y 3 de atención diferencial), lo cual corresponde al 75.8 % y 1 familiar. Para la atención de la población asignada, se tuvo en cuenta sus características, dinámicas socioculturales y entorno comunitario. En este periodo no se atendieron 7 participantes de ruta regular, 5 en estado inactivo y 2 activos. Respecto a los inactivos con 2 de ellos, se logró establecer contacto telefónico, a quienes se le brindó la orientación y sensibilización, para que se reactivaran a la ruta de reintegración, 1 de ellos, informó que se encontraba en el Municipio de Mutatá- Antioquia, por lo que se remitió correo electrónico al GT del área de influencia para su contacto, al respecto el GT – Apartadó respondió que tuvo contacto telefónico con la PPR y le brindó los datos para atención y reactivarse en la Ruta, sin embargo, este, comunicó que iba a entrar a la finca y que se comunicaba luego con ellos posteriormente, no obstante, no lo ha hecho y de parte del GT han tratado de volver a tener contacto con él, vía telefónica pero siempre se va a correo de voz; el otro PPR , quien presentó un cambio de estado, que obedeció a actualización del módulo INPEC del SIRR, es decir, presenta en la actualidad estado BAJA y ya no se encuentra privado de la libertad y después de darse la viabilidad por parte de la abogada del GT , para contactarlo, se logró la comunicación con el mismo, el cual informó que actualmente, se encuentra ubicado en el Municipio de Turbo – Antioquia. Por lo que se le orientó a que debía comunicarse entonces al GT más cercano, si es su intención reactivarse, con los documentos de su proceso por delito posterior para analizar si es viable o no que retome su proceso de reintegración, teniendo en cuenta que no tiene condena por delito posterior a pesar de tener un proceso en curso y si no se presenta a la ARN, su próximo estado será en investigación por abandono. Por otra parte, con 2 PPR, residentes en el Municipio de Montelíbano, quienes, desde el mes de abril no asisten a las actividades, al marcar a los números telefónicos reportados para su contacto, la llamada se va a sistema correo de voz. Con 1 PPR, no se realizó acción de búsqueda, debido a que la Asesora Jurídica del GT, informó que el participante, registra condena por delito de lesa humanidad, por lo que no es viable su reactivación en el proceso. Finalmente, 2 participantes (activos) ubicados en el Municipio de Montelíbano y Ayapel, presentan inasistencia por no presentarse a las actividades programadas para su atención y los cuales, al establecer contacto telefónico con los mismos, manifestaron haberse desplazado a la zona de Villavicencio y Cauca. En la actualidad, no se cuenta con población vinculada a FPT. Respecto a FA, 3 personas vinculadas a la Estrategia de Maestro Itinerante, convenio UNAD-ARN, finalizaron ciclo en el mes de Julio del 2022 y fueron priorizadas para continuar vinculadas a dicha estrategia en el próximo ciclo.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	En el periodo comprendido del presente informe, 2 PPR, cuentan con PdT finalizado por culminación del proceso de reintegración; 7 evaluados (2 por traslado de GT y 5 por cambio situacional- inactivos); 11 PPR con PdT en ejecución y 7 PdT en elaboración (2 de ellos, cuentan con caracterización, priorización de metas y proyección de acuerdos, sin embargo, los participantes no se presentaron a la actividad programada para la firma del resumen de acuerdos de PdT) Con los demás, se viene adelantando proceso de caracterización para la formulación de un nuevo ciclo de PdT , a través de asesorías individuales y familiares, realizando aplicación de instrumentos , revisión de los Beneficios sociales, económicos y jurídicos y revisión de ciclos de PdT anteriores, con el fin de identificar necesidades para establecer acuerdos, socializando de igual manera, el avance que han tenido en las diferentes dimensiones y aquellas pendientes por abarcar, para promover en ellos, el desarrollo de sus habilidades y el de su grupo familiar, de manera que puedan interiorizar los recursos necesarios para superar situaciones de vulnerabilidad y ejercer de manera autónoma y responsable su ciudadanía; con 3 participantes del proceso de atención diferencial, se viene avanzando en el abordaje de las metas de los ámbitos de la malla del plan de acción del periodo de vinculación y adaptación, planes de acción que se encuentran en elaboración. Por otra parte, se abordaron acuerdos de los PdT en ejecución, cuyas metas priorizadas son: Vinculación laboral, Comprensión y fortalecimiento del modelo de Negocio (Dimensión productiva); Roles familiares de hombres y mujeres, Pautas de crianza, Derechos y deberes familiares, programas culturales, recreativos y deportivos. (Dimensión familiar); Mecanismos y Modalidades de respuesta a la necesidad habitacional, Seguridad Alimentaria y Prevención del riesgo (Dimensión Hábitat); Acceso a programas especializados en Salud (Dimensión Salud); Vinculación a oferta educativa (Dimensión Educativa); Importancia de la reconciliación en los territorios, Conocimiento de su situación jurídica, Participación en Acciones de Servicio Social y Reconocimiento Derechos, Deberes y Ejercicio Ciudadano (Dimensión Ciudadana) y Prevención del riesgo individual (Dimensión seguridad). Finalmente, en este periodo, se contaba con la meta de 4 PdT para pasar a ejecución, 3 de este periodo y 1 del mes anterior, sin embargo, no fue posible cumplir con 1 de los que correspondía este mes, debido a que no se contó con la información necesaria para la caracterización, priorización de metas y concertación de acuerdos de PdT, de 1 PPR que se ha caracterizado por ser intermitente en su ruta. De los 3 realizados, 1 fue posible pasar a ejecución, 2 de ellos, quedaron pendientes debido a que los participantes no se presentaron a la actividad programada para la firma del resumen de acuerdos y los cuales informaron que habían realizado traslado irregular para la zona de Villavicencio y Cauca.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En este periodo, se tenía proyectado registrar el avance de 22 acuerdos de PdT en estado ejecución, de los cuales, fueron cumplidos 20 acuerdos por parte de las PPR quienes manifestaron interés y compromiso por participar de las actividades desarrolladas, favoreciendo así, al avance en su ruta de reintegración; 2 acuerdos, quedaron en proceso, debido al cambio situacional de 1 PPR, que se encuentra en estado inactivo. Por otra parte, con las PPR que se encuentran en fase de caracterización, se realizaron actividades, reportadas con el código DC- PdT para las PPR de ruta regular y códigos correspondientes a la malla del plan de acción, para los participantes de atención diferencial.
6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Durante este periodo de ejecución, se realizó revisión de la población objeto de FA, FPT, salud y servicio social, con el fin de apoyarlos en gestiones en cada uno de los Municipios asignados, acorde a la oferta en el territorio. En esta oportunidad, se llevó a cabo, reunión con el rector de la IE CESUM del Municipio de Montelíbano, con quien se realizó seguimiento a la participación de un PPR, quien se encuentra vinculado en ASS, en dicha entidad. De igual manera, se logró concretar con la Alcaldía Municipal de Puerto Libertador, la vinculación de 1 PPR a una iniciativa de AAS. Finalmente, se realizó seguimiento a los participantes vinculados a la Estrategia Maestro Itinerante, Convenio UNAD- ARN, a través del reporte de planillas de asistencias del mes de Julio y que fueron registradas en el mes de agosto, así como también, se reportaron los de máximo nivel educativo de estos participantes que finalizaron ciclo en dicha estrategia.
7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el periodo comprendido del presente informe, se estuvo revisando la población asignada con el fin de conocer quiénes son objeto de FA, FPT y vinculación a salud, a quienes se les expuso la necesidad de realizar las gestiones pertinentes para la vinculación a estos beneficios, teniendo en cuenta las ofertas existentes en el Municipio de residencia. En la actualidad, 3 personas de las 4 vinculadas a la Estrategia de Maestro Itinerante, convenio UNAD-ARN, finalizaron ciclo en el mes de Julio del 2022 y fueron priorizadas para continuar vinculadas a dicha estrategia en el próximo ciclo y 3 participantes se encuentran matriculados en Educación superior en la Universidad de Córdoba. Para el caso de salud , todos los participantes se encuentran activos en dicho sistema.
8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Para la vigencia 2022, se cuenta con una meta de 3 PPR para trámite de BIE, a quienes se les ha venido orientando para la formulación de su plan de negocio. En este mes, se tramitó la ficha BIE-PDN- 37172, la cual fue aprobada en la mesa de generación de ingresos el 16 de agosto del 2022. Por otra parte, se actualizaron 9 Encuestas de Empleabilidad, las cuales brindaron información de las actividades productivas que están desarrollando las PPR en el marco de legalidad, como alternativa para la generación de ingresos. Finalmente, en el marco de los planes de trabajo, se viene abordando con algunos participantes, la dimensión productiva, el tema Vinculación laboral y Comprensión y fortalecimiento del modelo de negocio.
9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En este periodo de ejecución, no se identificaron casos que requirieran activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.620	CONTRATO No.	369-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA - GT SUCRE- BOLIVAR - CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	En este periodo de ejecución, se viene adelantando las gestiones necesarias para las distintas fases de PdT, con el fin de propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. En la actualidad, se cuenta con 7 PPR, en proceso de caracterización, 4 de ruta regular perfilados para un nuevo ciclo de PdT y 3 de atención diferencial, para plan de acción; 11 PPR presentan PdT en ejecución; 2 PPR, cuenta con PdT finalizado (por terminación por culminación de la ruta de reintegración) y 7 evaluados (2 por traslado de GT y 5 por cambio situacional- inactivo). La meta proyectada para la vigencia 2022 de población objeto de culminación es de 4 PPR. 2 de ellos, notificados del Acto Administrativo de Culminación. Para este III trimestre, la meta de culminación era 1, sin embargo, dado que se resolvió la situación jurídica de un PPR, se procedió a la notificación de acto administrativo de culminación.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	En este periodo de ejecución, no se participó en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social. Actualmente, se cuenta con 13 personas, sin certificación de Servicio Social, de las cuales por el tiempo que llevan en el proceso se priorizaron 9. 2 de ellos, se lograron vincular en la IE CESUM del Municipio de Montelíbano y Alcaldía Municipal de Puerto Libertador. Otros participantes han presentado dificultades para su vinculación, debido a que 1 de ellos, se encuentra inactivo; una participante se encuentra embarazada y manifiesta no tener la disposición de vincularse por el momento; 1 participante del Municipio de Montelíbano, es madre de 2 niños menores de 3 años de edad, a la cual se le dificulta vincularse, por no contar con red de apoyo , para el cuidado de sus hijos, desde la ARN, se le estuvo apoyando para su vinculación en un CDI, sin embargo , la respuesta fue negativa por parte de los administrativos de dicha entidad; por otra parte, 1 PPR , pese a la sensibilización que se le ha brindado en varias oportunidades, muestra resistencia para completar las 80 que le permitan su certificación total en ASS, argumentando dificultades por compromisos familiares y académicos, dado su falta de interés , se le ha citado en dos ocasiones, para recibir asesoría con la abogada del GT, las cuales ha incumplido; 2 PPR, llegaron recientemente de traslado de otros GT y refieren estar adaptándose al nuevo contexto. Finalmente, 1 participante pese haber realizado gestiones para vincularse en una IE del Municipio de Moñitos, ha presentado pocos avances para su vinculación, argumentando falta de tiempo por compromisos laborales y académicos.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En este periodo se adelantó la verificación de recepción de los desembolsos económicos de los PPR asignados y objeto del mismo. En la cual, no se evidenció afectación en dicho proceso.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	En este periodo de ejecución, se brindó atención psicosocial al 75.8 % de la población asignada, logrando atender a 22 participantes activos, 19 de Ruta regular y 3 de Atención diferencial. Por otra parte, se realizó seguimiento a la vinculación de las PPR al Sistema de Salud. En este mes, se adelantó con 2 PPR, la evaluación de PdT, cierre de beneficios (1 de acompañamiento Psicosocial, por culminación) y una socialización de estrategia de acompañamiento post; se atendió 1 familiar de PPR. Finalmente, se tramitó la ficha BIE-PDN-37172.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial,étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	En cada una de las fases de los planes de trabajo, en elaboración, ejecución y evaluación, se brinda atención a la población y sus familias, de acuerdo a sus necesidades y los enfoques diferenciales. Actualmente, se cuenta con una población de 23 personas de género masculino y 6 de género femenino, 2 de ellos, perteneciente a la etnia Emberá Katios y 1 de ellos a la etnia Tuyuca. Un total de 14 PPR asignados son jóvenes.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el periodo comprendido del presente informe, se hizo remisión a la coordinadora del GT del informe mensual de actividades, correspondiente al mes de Agosto del 2022. De igual manera, se dio respuesta a las solicitudes por parte de la asesora de reintegración, concerniente a temas de la población asignada en ruta regular; se realizó en SIRR, la actualizaron de 4 conceptos de reintegración ; Al profesional de archivo , se remitieron los documentos gestionados. Finalmente, a la profesional administrativa, se hizo remisión de la solicitud y legalización de expensas.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el periodo comprendido del presente informe, se hizo el registro en el aplicativo ARPA, de información correspondiente a 9 Encuestas de empleabilidad e información correspondiente a la caracterización , priorización de metas y proyección de acuerdos de PdT, así como de evaluación de metas y PdT y se realizó registro de seguimientos de acuerdos de PdT. En SIRR, se realizó la actualización de 4 conceptos de reintegración y se registró un censo de familia de un participante de Atencion Diferencial.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el periodo comprendido del presente informe, la documentación generada (26) planillas de asistencias de atención psicosocial, fueron remitidos al técnico administrativo (digitador) quien será el encargado de dirigir los mismos, al archivo, una vez, sea registrada la información en el sistema y a gestión documental y al profesional de archivo, se hizo entrega de la documentación del tramite de BIE-PDN-37172.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	El 4 de agosto, se participó de la jornada de capacitación Seguridad basada en el comportamiento , liderada por ARL Positiva; el 5 de agosto, se participó del comité de reintegración; el 11 de agosto, se participó de la jornada de capacitación del SGSST; el 16 de agosto en jornada de la mañana, se participó de la mesa de generación de ingresos en la que se presentó la Ficha BIE-PDN-37172 y en horas de la tarde , se asistió al comité general del GT Sucre- Bolívar – Córdoba; el 23 y 24 de agosto, se participó de las jornadas de cuidado psicosocial en el Municipio de Sincelejo y el 30 de agosto, se participó del comité de servicio social.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante este periodo de ejecución se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; se aplicaron los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentaron los informes que en ellos se establecen, cuando así lo requirió el supervisor; se recibió y se tuvo en custodia los bienes que la ARN brindó para el desarrollo operativo y logístico del contrato; se rindió en forma oportuna la información que solicitó el supervisor del contrato y se participó en la elaboración de informes que por su contenido y naturaleza están dentro del ámbito del objeto contratado y se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información.

MERCEDES MARIA CARRASCAL RUIZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Fecha VoBo: 1/09/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"